



MANUAL REGULATORIO

Marco de actuación sobre los temas de agenda de
políticas públicas de la Asociación Interamericana
de Empresas de Telecomunicaciones (ASIET)

Telecomunicaciones de América Latina

Telecomunicações da América Latina

Manual Regulatorio. ASIET

ASIET es la Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones.

Una publicación editada por Pablo J. García de Castro para ASIET

ASIET | La Casa de Internet. Rambla Rep. de México 6125 | CP 11400 Montevideo,
Uruguay | Teléfono: +598 2604 2222 | mail: contacto@tel.lat | Twitter: [@asiet_lat](https://twitter.com/asiet_lat) |

www.asiet.lat

ÍNDICE

A. Introducción

1. Política Sectorial

- Competencia
- Fiscalidad
- Planes nacionales de Banda Ancha
- Compatibilidad de inversiones públicas y desarrollo de la industria
- Neutralidad Tecnológica
- Ecosistema Digital: convergencia tecnológica y neutralidad regulatoria

2. Infraestructuras y políticas de Telecomunicaciones

- Despliegue de infraestructuras
- Compartición de infraestructuras
- Renovación de licencias y/o concesiones
- Calidad del Servicio
- Regulación de precios minoristas
- Protección de infraestructuras ante situaciones de vulnerabilidad
- Hurto y afectación de la infraestructura de telecomunicaciones

3. Banda Ancha, Internet y Sociedad de la Información

- Internet Abierto, Neutralidad de la Red y el Ecosistema Digital
- Gobernanza de Internet
- Ciberseguridad, privacidad y protección de datos
- Portabilidad e interoperabilidad de servicios digitales
- Responsabilidad de los intermediarios
- Internet de las Cosas (IoT)

4. Servicios Móviles

- Políticas de asignación y gestión del espectro radioléctrico
- Roaming Internacional
- Robo de terminales
- Registro de usuarios
- Fraude
- Mercado Secundario de Espectro

5. Servicios Satelitales

- Política de derechos de aterrizaje
- Armonización y uso de las bandas de frecuencia

6. Servicios Multimediales por suscripción.

- Servicios de Contenidos Multimediales por Suscripción

Manual Regulatorio. ASIET

ASIET es la Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones.

Versión II. Diciembre 2017.

INTRODUCCIÓN

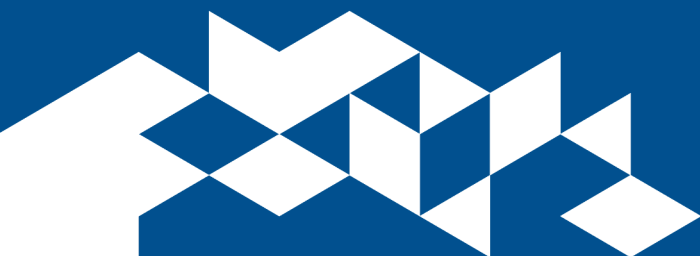
ASIET es la Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones, institución privada sin ánimo de lucro, creada en 1982 y conformada por empresas operadoras de telecomunicaciones en Latinoamérica, entre las que figuran entidades públicas, privadas, multinacionales y locales, diversidad que brinda una significativa representación de toda la industria.

La misión de la Asociación es contribuir decisivamente al desarrollo de las telecomunicaciones en Latinoamérica a través del diálogo público-privado, promoviendo el interés común de la industria y el intercambio de conocimiento y de buenas prácticas entre las empresas, para así, avanzar en el desarrollo de la conectividad digital y de los servicios de telecomunicaciones. La Asociación actúa en la región como un organismo articulador y facilitador de la cooperación público-privada, promoviendo la implementación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo de las telecomunicaciones.

Como parte de sus esfuerzos tendientes a incrementar la confianza y colaboración público-privada, ASIET ha elaborado el presente Manual Regulatorio, que constituye una guía de posicionamientos de la industria de las telecomunicaciones en torno a diferentes tópicos de regulación y políticas públicas del sector. El objetivo de esta iniciativa es realizar un aporte que pueda ofrecer insumos para gobiernos y reguladores en torno al diseño de políticas públicas. El presente documento es el resultado de un trabajo de discusión intraindustrial, tomando en consideración las recientes tendencias sectoriales a nivel global y las mejores prácticas en la materia.

El presente documento es el resultado de un trabajo de discusión intraindustrial, tomando en consideración las recientes tendencias sectoriales a nivel global y las mejores prácticas en la materia. Los principios fueron elaborados siguiendo el criterio de construcción de posicionamientos denominado “rough consensus”, reflejando por tanto el sentir general de la industria ante los diversos temas considerados, aunque no necesariamente expresan la opinión de todos los asociados y en particular no comprometen la posición de las empresas de propiedad estatal sobre aquellas materias que pudieran ser contradictorias con su ordenamiento legal¹.

1. En particular, Antel y CNT, como empresas estatales, dejan constancia que no comparten algunas de las posturas expresadas en el presente documento.



a. Competencia

Contexto

Se ha instalado en la opinión pública y en los legisladores que la competencia en el sector es insuficiente y que es necesario incrementarla, considerando para ello intervenciones regulatorias de diverso tipo. Esa visión se sostiene, en general, en un análisis de carácter estático de estructuras de mercados que desconocen la naturaleza dinámica del sector. De

igual forma, en los últimos años se está produciendo un proceso de consolidación a nivel global en la industria de las telecomunicaciones, como respuesta a la necesidad de realizar importantes inversiones y lograr sostenibilidad operacional, a través de la reducción de costos y el desarrollo de nuevos servicios.

I. POLÍTICA SECTORIAL

En qué creemos

- La competencia es fundamental para el desarrollo de las telecomunicaciones, como se ha demostrado en la región.
- Es esencial fortalecer el círculo virtuoso de competencia-inversión, que se traduce en más cobertura, mejores prestaciones y menores precios, todo lo cual beneficia en última instancia a los

consumidores finales.

- Consideramos que en la mayoría de los mercados de la región hay altos niveles de competencia debiendo atenderse especialmente aquellos casos en que se limita
- La competencia debe sustentarse en el principio de neutralidad tecnológica, que permita a los agentes del mercado seleccionar



libremente infraestructuras de red, tecnologías y modelos de comercialización para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

- La competencia se debe sustentar en modelos de negocios que generen valor para las economías de forma sostenible.
- En términos generales, las regulaciones deben minimizar la intervención sobre las fuerzas del mercado, evitar tratos favorables basados en la naturaleza de los agentes y facilitar la libre e infor-

mada elección de los consumidores. Por ello, la acción de los responsables políticos y los reguladores debe promover la inversión, la competencia y la innovación.

- El análisis de mercado sobre los niveles de competencia debe tener en cuenta el carácter dinámico del sector y que este es intensivo en capital, por lo que debe de haber suficiente escala para que los operadores puedan funcionar en forma rentable y desarrollar inversiones.

Contexto

Las TIC generan importantes beneficios económicos y sociales, ya que generan incrementos en productividad, estimulan la actividad innovadora, impulsan la inclusión social, la digitalización y la ciudadanía activa. Sin embargo, en algunos países de la región se ha percibido a las operadoras de telecomunicaciones como una fuente para incrementar la recaudación fiscal, lo que ha generado aumento de impuestos existentes e

inclusión de gravámenes nuevos específicos para el sector. Existen países de la región, donde se ha asociado a los productos y servicios del sector como bienes de lujo, aplicándose gravámenes propios de artículos suntuarios. Por otra parte, en ciertos países se evidencian altos tributos asociados a derechos de aduana que restringen la importación de dispositivos. Los impuestos inciden directamente en los niveles de adopción

b. Fiscalidad

de la banda ancha y el uso de servicios móviles. La evidencia empírica en la región sugiere que en aquellos países en los que se han introducido impuestos específicos al sector, la penetración de servicios se ha contraído. Por otra parte, en casos donde se han reducido o derogado impuestos al sector, los niveles de conectividad se han incrementado. Por ejemplo, en Panamá se aplica desde 2010 el Impuesto Selectivo al Consumo al acceso de servicios móviles prepago, y como resultado de ello, la penetración móvil se ha estancado o reducido desde entonces. En el caso de Brasil conscientes de la elevada carga

impositiva existente, se está empezando a reducir dichas cargas gradualmente. Cabe destacar que el incremento en la disponibilidad y uso de los servicios de telecomunicaciones favorece el desarrollo económico de los países, y por tanto, impulsa la recaudación fiscal de largo plazo. Por último, se puede notar que empresas de servicios de Internet muchas de las cuales prestan los mismos servicios que los operadores, pagan muchos menos impuestos que los proveedores de telecomunicaciones, y se genera de esta forma un régimen desequilibrado entre los diferentes actores del ecosistema digital.

En qué creemos

- La inversión en la próxima generación de redes fijas, móviles y por satélite es primordial para el desarrollo de la región. No obstante, los gravámenes aplicados en Latinoamérica pueden ser un obstáculo para la inversión, al igual que cambios repentinos de legislación, que se suman a la incertidumbre de los mercados y que tampoco ayudan a dicha inversión.

- La existencia de diversos instru-

mentos recaudatorios (impuestos directos, indirectos, tasas regulatorias), muchas veces impuestos por distintos organismos, genera en ocasiones una carga excesiva sobre la industria que encarece los precios finales a los usuarios, afectando por tanto los niveles de penetración.

- La carga fiscal sobre los servicios de telecomunicaciones debe ser razonable y coherente con las ex-



ternalidades económicas positivas que la industria genera. En particular, se deben considerar los incrementos de recaudación que se producen como efecto dinámico derivado de una mayor disponibilidad y uso de servicios avanzados de telecomunicaciones.

- La estructura impositiva sobre el sector de TIC debe tomar en consideración el potencial de emplear reducciones o exenciones fiscales que permitan mejorar la penetración y el uso de servicios avanzados de telecomunicaciones, en especial para las familias de menores ingresos. Esta es una herramienta efectiva para estimular la demanda por servicios de telecomunicaciones y con ello una mayor accesibilidad de la pobla-

ción a las nuevas tecnologías.

- La definición de un sistema impositivo homogéneo y equilibrado a todas las compañías que participan en el ecosistema digital promoverá la inversión, principalmente en infraestructura de banda ancha tan necesaria para el crecimiento de la economía y las sociedades.

- En la actuación contra aquellas empresas que evitan pagar impuestos locales mediante el uso de compañías interpuestas radicadas en paraísos fiscales. Los impuestos deberían pagarse allí donde se genera la actividad comercial que da lugar a los ingresos.

Contexto

Disponer de una conectividad y un acceso óptimo a las redes de banda ancha es un factor clave para el correcto desarrollo de cualquier economía. Los gobiernos de América Latina vienen realizando importantes esfuerzos para mejorar la conectividad y los acce-

sos a la banda ancha y esto se ha visto reflejado en la creación de planes de banda ancha nacionales y la promoción de Agendas Digitales, sin embargo, la brecha digital de América Latina con respecto a las economías más desarrolladas sigue siendo amplia. En muchos

c. Planes nacionales de banda ancha

casos, como resultado de estos esfuerzos se han incrementado las instancias de diálogo y colaboración público-privada. En ese sentido, el saber combinar la voluntad de liderazgo y emprendimiento de los operadores para desplegar la banda ancha a lo largo de la región mediante el establecimiento de una infraestructura terrestre o el despliegue de servicios satelitales para acceder a zonas remotas. Con la voluntad de aumentar los

niveles de penetración por parte de los Estados, es vital intensificar el esfuerzo para que la brecha digital se reduzca ostensiblemente. Hasta las últimas fechas los operadores han sido un factor imprescindible para alcanzar las cifras de penetración de la región, debido a que principalmente han sido ellos quienes han invertido en proveer infraestructura y servicios en la zona.

En qué creemos

- Recalamos la imprescindible necesidad del diálogo público - privado en todas las instancias del plan, ya sea diseño, financiación y desarrollo del mismo.
- La reducción de la brecha digital deberá realizarse de forma que los servicios de telecomunicaciones lleguen al 100% de la población utilizando para ello soluciones que combinen infraestructuras y tecnologías que garanticen el despliegue rápido, eficiente y con cobertura global, sustentadas en el principio de neutralidad tecnológica.
- Los planes de banda ancha deben tener un carácter ambicioso pero realista, adaptado a las condi-

ciones socioeconómicas de cada país.

- Los planes de banda ancha deben venir acompañados de políticas de acompañamiento centradas en planes de alfabetización digital para la población, creación de contenidos nacionales, facilidad de las inversiones, planes para pymes y mejora de la administración digital.
- La política fiscal que acompaña al plan es igual de importante que éste, debiendo promoverse la reducción o eliminación de tributos directos alternativos, la armonización de los tributos nacionales y de los específicos del sector.



- Los impulsores y promotores de un plan de estas características deben ser tanto los operadores de telecomunicaciones como el Estado, que por su propia naturaleza son los organismos con mejor disposición para afrontar el liderazgo y la consecución exitosa del mismo. Este papel de dirección se lleva adelante en combinación del diálogo permanente entre ambos.
- La política de telecomunicaciones de cada país debe ser asumida como una política pública, estar a la misma altura de otras políticas tan importantes como la salud, educación, la sanidad, entre otras. Éste es un sector cuya transversalidad se debe tener en cuenta, debiendo incluir un apartado de nuevas tecnologías en cada política pública que se diseñe, pues no hay sector que quede al margen de la política de telecomunicaciones en la actualidad.
- La búsqueda de un consenso entre todos los actores implicados para el diseño del plan debe ser el objetivo primordial para su logro. Para la correcta consecución del plan, es aconsejable que los actores involucrados estimulen el seguimiento, control y revisión del mismo.
- Una vez que se está implementando el plan, los organismos implicados deben realizar una labor de análisis sobre el cumplimiento de las metas que prevé y sobre todo del cumplimiento de las expectativas que haya generado el plan durante su creación
- Con respecto a los actores privados estos se centran principalmente en los propios operadores, los fabricantes y proveedores de equipamiento. Los operadores deben jugar un papel principal en la elaboración y diseño del plan, y posteriormente durante su ejecución.
- Los Estados deberían promover la implementación de aplicaciones de e-government que a la vez que reducen el coste de sus servicios generan demanda por los contenidos locales a los usuarios de internet.

d. Compatibilidad de inversiones públicas y desarrollo de la industria

Contexto

En la región existen diversos ejemplos de operadores de propiedad estatal que como parte de la política de Estado invierten y en algunos mercados compiten, dinamizando en mayor o menor medida el mercado, y en algunos casos asumiendo el desarrollo social de las telecomunicaciones en los sitios no rentables. Sin embargo, en algunos países se han llevado a cabo otro tipo de intervenciones públicas, no a través de operadores de propiedad estatal, sino por medio de instrumentos ad hoc, que se han utilizado como método para ampliar los niveles de conectividad en sus territorios nacionales. En algunos casos se argumenta que existen zonas en donde el mercado no llegará por sí mismo con una oferta de servicios dada la baja densidad poblacional o el bajo nivel de renta disponible, mas hay diversos instrumentos y herramientas para alcanzar la llegada al acceso universal. En

otros casos, se argumenta que la inversión pública puede ser necesaria para competir directamente con operadores de telecomunicaciones si es que se estima que no existe suficiente competencia. Justificaciones de este tipo se han empleado, por ejemplo, para desarrollar redes públicas mayoristas en algunos países de la región. Uno de los métodos de inversión pública que se ha popularizado es el de los fondos de servicio universal, que se financian normalmente con impuestos especiales a las operadoras, que en varios casos terminan sin utilizarse o siendo utilizados para otros fines. Adicionalmente, existen en la región otros formatos de inversión pública que podrían generar la retracción de inversiones de los operadores, afectar la innovación y minimizar la competencia basada en infraestructuras, al tiempo de comprometer recursos públicos que podrían destinarse a usos socialmente más valiosos.



En qué creemos

- La apertura de los mercados en Latinoamérica ha generado el mayor crecimiento de las redes y servicios de telecomunicaciones en la historia de la región. Este resultado se facilita cuando se implementan mecanismos que garantizan el fomento de la inversión pública o privada para el desarrollo de las telecomunicaciones y se implementan mecanismos que garantizan la concurrencia en igualdad de condiciones de todos los operadores del mercado, con prescindencia del origen o naturaleza de sus accionistas.
- La inversión de la industria es capital para asegurar que la historia de éxito regional se mantenga y hace crecer directamente al país en donde se realiza. Los Estados requieren de su concurso para financiar el desarrollo de redes de nueva generación, por lo que las políticas públicas deberían incentivar el desarrollo de la industria, procurando la compartición, la optimización y la igualdad de condiciones y posibilidades.
- Los fondos de servicio universal deben tener objetivos concretos y límites temporales, y deben administrarse con transparencia, habiendo un control sobre el destino de esos fondos.
- La adjudicación de los fondos de servicio universal debe realizarse mediante procesos abiertos, competitivos y transparentes, con imparcialidad técnica y en consulta con la industria, observando el principio rector de eficiencia técnica, social y económica, en base a los fines para los cuales fueron creados. Cuando la legislación lo prevea, podrá darse la asignación directa para cumplir obligaciones de servicio universal impuestas a los operadores, que impliquen déficit o desventaja competitiva para éstos. Esta posibilidad, p.ej., está prevista en la Ley General de Telecomunicaciones de Costa Rica de 2008.
- Debería evitarse que los fondos de servicio universal generen efectos contraproducentes, en tanto se termina trasladando el costo a los clientes de los servicios de telecomunicaciones, incluyendo a quienes se encuentran en las áreas remotas a los que se pretende ayudar. Debe tenerse presente que hay otras alternativas de financia-

ción diferentes a la creación de fondos, que permiten un desarrollo más eficaz, eficiente y transparente.

- Los gobiernos deberían tener en cuenta incentivos que faciliten soluciones basadas en el funcionamiento del mercado.
- En cualquier caso, la intervención directa del Estado en el mercado debería limitarse exclusivamente a aquellas regiones para las que no es viable la oferta de servicios a través del libre funcionamiento del mercado. En el caso que esto no ocurra, el mejor resultado se obtiene cuando se garantiza a los operadores de telecomunicaciones – públi-

cos o privados – el derecho de concurrir en el mercado en condiciones de igualdad.

- Deberían evitarse iniciativas de inversión pública, -distintas a las actividades propias de las empresas de propiedad estatal-, que generen un desplazamiento de la inversión de los operadores, repliquen infraestructuras ya construidas por ellos o que tiendan a limitar sus planes de desarrollo.
- Las tasas e impuestos específicos del sector deberían reinvertirse en el propio sector en lugar de destinarse a cubrir el déficit público generado por razones ajenas al sector.

Contexto

El concepto de neutralidad tecnológica refiere a la posibilidad de uso de diferentes alternativas tecnológicas para ofrecer un determinado servicio. Por ejemplo, bajo este enfoque, un gobierno podría asignar espectro para cierto servicio (telefonía móvil), sin especificar la

e. Neutralidad Tecnológica

tecnología a emplear (3G, LTE, WiMAX, etc.). De esta forma, el principio reconoce la libertad para la adopción de tecnologías para la prestación de servicios de telecomunicaciones. Asignar licencias de servicios especificando una tecnología particular, puede limitar la ca-



pacidad del titular de la licencia de ofrecer la solución más eficiente, limitando el desarrollo de los servicios y el acceso a las nuevas tecnologías. Por ejemplo, la emisión de una licencia móvil asignada para una tecnología específica podría limitar las posibilidades del operador de reorganizar la banda de espectro con el uso de otra tecno-

logía más eficiente. Del mismo modo, un gobierno podría proponer un proyecto de telecomunicaciones sin restringir éste forzosamente a un servicio, el cual se podría dar por medio de redes de cable, fijas, móviles o por satélite o una combinación de las anteriores.

En qué creemos

- Las licencias otorgadas deberían permitir el uso de cualquier tecnología que permita ofrecer el servicio en cuestión. Lo importante es el servicio y no el medio a través del cual se preste.

- Los gobiernos deberían permitir a los operadores implantar cualquier tipo de tecnología móvil que pueda coexistir técnicamente dentro del plan de bandas internacional y que sea viable para la prestación del servicio para el cual se encuentra habilitada.

- Un enfoque de neutralidad tecnológica promueve el despliegue de nuevas tecnologías, incentivando la innovación y los beneficios de la convergencia. A su vez, promueve la eficiencia económica, al permitir que el uso de las distin-

tas tecnologías se decida en el ámbito de los mercados, en base a los nuevos desarrollos, posibilidades y necesidades de la sociedad.

- Al fomentar la innovación y promover la eficiencia, puede afirmarse que los usuarios serán beneficiados a partir de un enfoque de este tipo.

- Sin perjuicio de lo anterior, pueden existir determinados aspectos regulatorios (por ejemplo sobre niveles de calidad) para los cuales sea necesario tener en cuenta el tipo de tecnología a través de la cual se está ofreciendo el servicio. Un ejemplo de ello puede encontrarse en el servicio de telefonía móvil, el cual según sea ofrecido en 3G o 4G (LTE) puede suponer niveles de calidad distintos.

f. Ecosistema Digital: convergencia tecnológica y neutralidad regulatoria

Contexto

La convergencia de las industrias de las telecomunicaciones, las tecnologías de la información, el entretenimiento y los dispositivos electrónicos es la transformación tecnológica más significativa de nuestros tiempos. La convergencia se sostiene en la evolución tecnológica que permite la provisión de diversos servicios sobre redes y plataformas originalmente de distinta naturaleza y atributos. Hay dos fenómenos que agregados caracterizan la convergencia, el primero, la transición de redes mono-servicio a multi-servicio, en particular integrando servicios de comunicación electrónica y multimediales, y el segundo, la posibilidad de proveer esa oferta diversa y empaquetada de servicios a través de distintas redes y soluciones tecnológicas. En el centro de la convergencia está el IP (Internet Protocol), protocolo que permite el transporte de múltiples servicios a través de un mismo medio, ya sea alámbrico, inalámbrico, satelital u otro.

En la primera fase de la convergencia las redes inicialmente especializadas mono-servicio comenzaron

a brindar servicios tradicionalmente ofrecidos por otras redes. Así, la red telefónica tradicional y la red de TV cable fueron capaces, la primera de ofrecer internet y contenidos de TV y la segunda, telefonía e internet. Los sistemas de enlaces satelitales y las redes móviles pronto pasaron también a ser multi-servicios, lo que abrió una importante competencia entre facilidades y tecnologías para ofrecer una gama creciente y cada vez más completa de servicios. Finalmente, con la masificación de internet se incorpora una meta-red lógica que opera sobre la infraestructura física y que permite la provisión de servicios finales a los consumidores sin distinción de la red de acceso.

La convergencia tecnológica ha ampliado el mercado, incrementado la competencia y la oferta de servicios, beneficiando directamente a los consumidores. Como consecuencia de la convergencia, las definiciones tradicionales del mercado de las telecomunicaciones han entrado en obsolescencia. Conceptos como “comunicaciones electrónicas”, servicios “Over The

Top” o “Rich Interaction Applications” no han logrado definir adecuadamente el nuevo mercado que emerge.

La expresión más significativa de la convergencia es que permite que los consumidores puedan satisfacer sus necesidades de comunicación y entretenimiento, -entre otras-, a través de múltiples modelos de provisión basados en soluciones tecnológicas diversas. En ese sentido, los conceptos tradicionales de sustituibilidad y complementariedad no dan cuenta de la nueva realidad, y es que los consumidores disponen de más opciones para elegir y optar entre ellas permanentemente y caso a caso dependiendo de factores diversos. Es decir, la convergencia genera más alternativas para los consumidores que no son excluyentes, y por tanto, pueden ser tanto complementarias como sustitutivas. En cualquier caso, dependiendo de la naturaleza de las prestaciones, en la medida que éstas sean provistas a través de diversas plataformas y modalidades tecnológicas, la satisfacción de la necesidad del consumidor, que en definitiva es lo que define un mercado de servicios, tiende a depender menos de la forma en la que se provee y más en

atributos específicos y de las economías de red.

La convergencia también ha obligado a la revisión de los modelos de negocios que permiten remunerar las redes. Si en la era pre-convergente, la red se financiaba directamente con la comercialización de los servicios para los que dicha red estaba originalmente diseñada y luego en la primera era convergente con el empaquetamiento de servicios diversos sobre la misma red, en la segunda era de la convergencia, la desagregación lógica entre red y servicio se traduce en que el financiamiento de la infraestructura cada vez en menor medida puede ser sustentada en los servicios finales de comunicación electrónica y multimediales. Ello genera tensiones e incertidumbres en la medida que se requieren importantes inversiones para ampliar la capacidad de las redes y cerrar la brecha de cobertura, pero al mismo tiempo, el retorno sobre las mismas se ve comprometido.

Las transformaciones tecnológicas y competitivas han dejado obsoletos los marcos regulatorios de las telecomunicaciones, lo que produce asimetrías que por una parte generan sobrerregulación de los servicios tradicionales, y por la otra,

potencialmente desprotección a los consumidores. En ese contexto, es indispensable reformular las políticas públicas y los marcos regulatorios e institucionales para maximizar el bienestar social a través de la expansión del ecosistema

digital, la oferta de servicios innovadores, la competencia en un plano de igualdad, la adecuada protección de los consumidores, la seguridad nacional y el fortalecimiento de las infraestructuras de conectividad.

En qué creemos

- La convergencia tecnológica es un cambio paradigmático que está redefiniendo industrias que en el pasado eran autónomas, creando espacios de superposición, sustituidad y complementariedad que benefician a los consumidores.

Como consecuencia de esas transformaciones, se producen efectos diversos que deben ser adecuadamente abordados por los marcos regulatorios e institucionales para favorecer un desarrollo armónico del ecosistema digital, generando un marco de equilibrio entre todos los actores.

- La evolución tecnológica, la innovación y la disrupción competitiva son factores permanentes y centra-

les en la industria de las Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que beneficia a los consumidores. Las empresas de telecomunicaciones, en tanto proveedores de la infraestructura sobre la que se soporta la provisión de los servicios digitales, han sido y serán actores fundamentales de este proceso de transformación y seguirán liderando la revolución tecnológica.

- El ecosistema digital es el espacio creado por la convergencia, en el que a través de las redes que proporcionan conectividad y la oferta de contenidos, servicios y aplicaciones provistos sobre las mismas, se satisfacen las necesidades de los



consumidores. Creemos que es indispensable para América Latina apostar por un desarrollo armónico, acelerado y vibrante del ecosistema digital, lo que exige más y mejores redes de conectividad y una amplia oferta de servicios innovadores que beneficien a los consumidores y a las economías en su conjunto.

- En el contexto de la convergencia, los consumidores satisfacen sus necesidades de comunicación, información y entretenimiento a través de diversas soluciones y tecnologías. Así, la convergencia otorga a los consumidores más alternativas y más poder de decisión. Sin embargo, para que los consumidores puedan escoger libremente en virtud de los diversos atributos de cada alternativa, es necesario que existan condiciones de competencia saludables a lo largo de todo el ecosistema digital. Es indispensable que los marcos regulatorios e institucionales se adapten a la nueva realidad de la convergencia y que permitan a todos los actores competir con flexibilidad y bajo el principio de neutralidad tecnológica, evitando condiciones de discriminación arbitraria.

- La regulación en la era de la convergencia debe basarse en la aplicación de principios horizontales más que en definiciones taxativas, que sigan como norma general que aquellos servicios que para los consumidores satisfacen las mismas necesidades tengan la misma normativa aplicable. Solamente cuando los aspectos específicos que se puedan derivar de los modelos de provisión particulares requieran una solución regulatoria ad-hoc, esta debería ser implementada. Como regla general, la regulación debería basarse en el principio de mínima intervención, salvo en aquellos casos debidamente justificados.

- Considerando el dinamismo que tiene el ecosistema digital, la forma de satisfacer las necesidades de los consumidores, los modelos de negocios de la economía digital, y la acelerada evolución tecnológica, es indispensable que la regulación ex ante sea cada vez más liviana y basada en principios, al mismo tiempo que se refuerza la intervención ex post de la competencia.

- La regulación y la política pública en la era de la convergencia debe necesariamente considerar a todos

los actores y modelos de provisión de servicios. Como principio general, la institucionalidad regulatoria y la normativa aplicable debe ser agnóstica sobre la modalidad tecnológica con la que se proveen los servicios. En particular, la institucionalidad regulatoria y de competencia sectorial debe ajustarse para considerar en su ámbito de acción a todos los servicios de comunicación electrónica con independencia de su modalidad de provisión e integrar a los servicios audiovisuales. Es preferible de igual forma que el regulador convergente incorpore los temas de competencia de tal forma que pueda con mayor facilidad transferir conocimiento y herramientas desde un enfoque ex ante a un modelo de supervigilancia e intervención ex post.

- En términos generales, la mayor oferta de alternativas para los consumidores derivada de la convergencia debiera traducirse en una menor carga regulatoria para los prestadores de redes y servicios. La regulación debe centrarse en la protección del consumidor, en particular sobre el uso de sus datos personales y los mecanismos de reclamación, la competencia, y la seguridad pública, con

independencia de la forma en que se proveen los servicios. La definición de mercados relevantes a efectos de la regulación debe hacerse en virtud de servicios realizando análisis de sustituibilidad.

- La modalidad tecnológica por la que se proveen los servicios en el ecosistema digital no debe traducirse en ventajas o desventajas competitivas derivadas de la regulación o el régimen fiscal aplicado. Los consumidores deben poder elegir en virtud de los atributos de las soluciones y no por factores que se deriven de ventajas regulatorias que artificialmente favorezcan a una opción sobre otra. Ello no significa que automáticamente deba hacerse extensible la regulación vigente a todos los proveedores, sino que debe revisarse el régimen aplicable y ajustarlo a la nueva realidad definida por la convergencia en el ecosistema digital.

- En el caso de servicios de comunicación electrónica provistos sobre internet y que constituyen alternativas desde la perspectiva del consumidor a los servicios provistos directamente sobre las redes, debe necesariamente establecerse una adecuada equivalen-



cia regulatoria con los tradicionales, tomando en consideración sus características particulares. En particular, debiera tender a eliminarse el requisito de títulos habilitantes para la prestación de servicios de comunicación electrónica, excluyendo de lo anterior a la regulación aplicable a la infraestructura de conectividad cuando corresponda, en particular aspectos de la provisión del acceso a internet y la administración del espectro radioeléctrico y otros recursos escasos.

- La regulación debe resolver de forma adecuada los aspectos jurisdiccionales de los servicios de comunicación electrónica provistos desde fuera del ámbito nacional, de forma tal de que ellos se ajusten a los mecanismos razonables de regulación, protección y seguridad que correspondan. Para lo anterior es preferible evaluar mecanismos supranacionales de coordinación y regulación. Sin desmedro de ello, en ausencia de dichos mecanismos, los reguladores nacionales deben establecer un marco razonable de equivalencia regulatoria.

- El régimen fiscal sobre los servicios de comunicación electrónica debe ser neutro respecto de las

modalidades de provisión de los servicios.

- Es indispensable abordar los aspectos competitivos que se derivan de los modelos de comercialización de “dos lados” asociados a las economías de red y la creciente concentración que se está produciendo en determinados mercados que tienen incidencia sobre todo el ecosistema digital.





a. Despliegue de infraestructuras

Contexto

En algunos países de la región se han deteriorado las condiciones normativas para la instalación de redes de telecomunicaciones, en-careciendo su despliegue y limi-tando la posibilidad de realizarlas. Se observa la existencia de una amplia diversidad de disposiciones y prácticas administrativas a nivel nacional y regional, las que en ocasiones otorgan facultades dis-

crecionales a autoridades locales; trabas burocráticas, excesivos trá-mites vinculados a permisos y es-casa agilidad; dificultades para el uso de medios e infraestructuras públicas, falta de derechos de paso; normas y ordenanzas para el despliegue de antenas, tasas loca-les, entre otras. Ello, sumado a los bajos niveles de ingreso por usua-rio (ARPU) en la región, y las cre-

II. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

cientes necesidades de mayores inversiones, hace necesario fomentar mecanismos que faciliten el despliegue de infraestructura.,

En qué creemos

- Para lograr el desarrollo de las telecomunicaciones, es imprescindible el despliegue de redes de infraestructura, ya que estas son el único medio apto para que todos los habitantes puedan comunicarse de manera adecuada, promover la inclusión social, la democratización de los servicios,

al tiempo que se adopten reglas claras, respetando lo establecido, y no generando normas retroactivas.

promover la competencia, la calidad de los servicios y en definitiva, el cierre de la brecha digital.

- Los gobiernos de la región deben facilitar el despliegue de infraestructuras al menor costo posible, de tal forma de maximizar el impacto de las inversiones y facili-



tar la reducción de precios.

- Se deben favorecer regulaciones de alcance nacional para el despliegue de redes, minimizando la superposición de ordenamientos y el alcance de las normativas locales.

- Las regulaciones para el despliegue de redes deben ser claras, simples, objetivas y no discrecionales. Es fundamental que rijan para el futuro, respetando las reglas de juego vigentes al momento de realizar las instalaciones, no afectando inversiones realizadas y derechos adquiridos.

- La instalación de torres y antenas de servicios inalámbricos es prioritaria para el cierre de la brecha digital. Los gobiernos deben dar facilidades para su instalación.

- Con objeto de favorecer un despliegue que optimice el costo de la inversión, el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones debe ser ayudado por la prestación de servicios satelitales en las áreas más remotas, en donde la infraestructura terrestre no puede dar servicio de forma eficiente

- No hay evidencia de efectos negativos a la salud derivados de las emisiones electromagnéticas. Los gobiernos, las autoridades regulatorias y la industria deben trabajar coordinadamente para dar confianza a los ciudadanos.

- Elaboración de un libro blanco con las mejores prácticas que sirva de guía para optimizar los aspectos técnicos y medioambientales de una manera económicamente viable y en unos plazos reducidos.

b. Compartición de infraestructuras

Contexto

Algunos países están aplicando o considerando aplicar normativas que obligan a la compartición de infraestructura, tanto de aquellas de carácter pasivo (torres, ductos),

como aquella activa o “inteligente” (desagregación de redes, bitstream, roaming, MVNO). El modelo de competencia de redes en la región ha sido efectivo,

como se aprecia en la cobertura alcanzada por la telefonía móvil y la velocidad de introducción de redes cada vez más avanzadas. De igual forma, en el último tiempo se han ido alcanzando en la región diversos acuerdos de compartición de infraestructuras sobre la base de negociaciones entre las

empresas, tanto para el uso de torres, el desarrollo de operadores virtuales o la co-inversión para acelerar los despliegues de las redes, lo que demostraría que no es necesaria una regulación ad hoc, mas allá de que se estimule la misma siempre que sea técnicamente viable.

En qué creemos

- La compartición de infraestructura puede favorecer el despliegue de las redes y reducir costos.

- La compartición de infraestructura no debe entenderse como un sustituto a la competencia de redes. Creemos que la competencia de redes introduce incentivos para la diferenciación en cobertura, calidad de servicio, innovación tecnológica y diferenciación en prestaciones de red, lo que constituye parte esencial del modelo de desarrollo sectorial que ha sido exitoso en la región y en el mundo. Mas actualmente la competencia ya no pasa por la cobertura, sino por los servicios y facilidades que se brindan.

- La compartición de infraestructura, es buena y debe estimularse a través de facilidades, mas como

norma general, debe hacerse sobre la base de acuerdos privados entre las partes, de modo de garantizar la adecuada retribución de las inversiones, que no se afecten los planes de expansión de quién realizó las inversiones en primer lugar y, especialmente, que no se introduzca mayor riesgo regulatorio que desincentive la inversión.

- La regulación y las políticas públicas deberían facilitar e incentivar la realización de acuerdos privados para la compartición de infraestructuras, especialmente en aquellos casos que tengan como objeto extender la cobertura de las redes.

- En caso que se implementen regulaciones sobre redes y servicios mayoristas, éstas deben limitarse



a las estrictamente necesarias cuidando de no afectar los incentivos para la realización de nuevas inversiones en red.

- Compartimos como principio general, que aquellas inversiones en infraestructura que estén financiadas total o parcialmente por el Estado a través de instrumentos de subsidio u obra pública, -distintas a las actividades propias de las

empresas de propiedad estatal-, tengan condiciones de acceso abierto “open access” de modo tal que se evite la generación de distorsiones en el mercado. Asimismo, igual tratamiento deberían tener las redes ya existentes, permitiendo el acceso o la prestación de servicios mayoristas, en la medida que no se habilite la realización de nuevas redes o no se justifique la inversión.

c. Renovación de licencias y/o concesiones

Contexto

El despliegue de redes fijas, móviles y por satélite requiere de sustanciales inversiones en infraestructura por parte de las operadoras. La irreversibilidad de la inversión en infraestructuras conlleva a que el horizonte temporal previsto sea crucial en los procesos de toma de decisiones de inversión. Y en ese sentido, resulta importante no sólo el plazo por el que se otorga una licencia, sino también las posibilidades de renovación de las mismas a su término. Ante la proximidad de los vencimientos de las licencias otorgadas para la provisión de

servicios de telecomunicaciones, suele generarse una situación de incertidumbre en los operadores. En la región se han producido casos de incertidumbre ante procesos de renovación de licencias, que han generado temores y es posible que hayan operado como inhibidores de la inversión, poniendo en riesgo el desarrollo del sector.

En qué creemos

- La existencia de concesiones debería limitarse a aquellos casos en los que existan recursos escasos involucrados (por ejemplo el espectro radioeléctrico), y las mismas deberían referirse exclusivamente al derecho de uso de dichos recursos, y en ningún caso sobre la infraestructura.
- Es relevante el mantenimiento de un adecuado clima de negocios y la ausencia de incertidumbre en los procesos de renovación de licencias.
- Los plazos de duración de las concesiones deberían ser lo suficientemente extensos para que las inversiones puedan generar un retorno económico razonable. Ello constituye un incentivo importante para invertir.
- La decisión de renovación debe llevarse a cabo en base a procesos técnicos siguiendo procedimientos preestablecidos y que sean de público conocimiento.
- El marco legal y los procedimientos administrativos deben procurar minimizar la discrecionalidad en los procesos de renovación.
- Las condiciones requeridas para la renovación de licencias y los métodos para especificarlas deben constituir garantías mínimas para brindar certidumbre a los inversores y alejar temores respecto a decisiones arbitrarias de no renovación de licencias.
- La expectativa de renovación de licencia resulta muy importante para mantener el continuo desarrollo del sector. En ese sentido, entendemos deseable que se garantice la renovación de licencias o concesiones en aquellos casos en los que se haya satisfecho sustancialmente el objetivo y lo definido en las condiciones de asignación previa.
- Las perspectivas de renovación futura facilitan a los operadores establecidos la toma de decisiones de inversión a largo plazo. Es recomendable que los procedimientos a seguir ante un caso de esas características estén contemplados en el marco regulatorio, y que se estipule en forma pública la justificación de la decisión. Se recomienda que exista el derecho a recurrir una posible variación en los términos y condiciones para



que una licencia pueda ser renovada.

- Eventuales penalidades deberán ser razonables y justificadas, y su magnitud deberá guardar relación con el supuesto incumplimiento, al tiempo que deben estar establecida con anterioridad, de modo de dar certeza y reglas claras a los operadores.

- Es deseable que los gobiernos tomen las decisiones sobre la adjudicación de licencias de manera oportuna con tiempo suficiente previo al vencimiento del período de derecho de uso vigente y que los operadores que ya han realizado desarrollos y cuantiosas inversiones tengan prioridad en la asignación.

- Para el caso de servicios móviles, entendemos recomendable un balance entre la protección de las inversiones desarrolladas por los operadores establecidos y la óptima explotación de un recurso como es el espectro, debiendo facilitarse la compartición, maximizando y optimizando su utilización.

- Creemos importante que las acciones de los gobiernos se mantengan alineadas con los principios sugeridos por la Organización Mundial de Comercio² para la conformación de un entorno favorable que fomente la inversión pública o privada para el desarrollo de las telecomunicaciones.

Contexto

La calidad de servicio es un asunto que preocupa a gobiernos, reguladores y ciudadanos y operadores de telecomunicaciones. Como consecuencia de ello, en varios países de la región, la calidad del servicio está presente en la agenda regulatoria como uno de

los temas prioritarios a abordar. De igual forma, como consecuencia de la masividad que han logrado los servicios en la región, la atención a los clientes también se ha constituido en un foco de debate. En ese contexto, es importante reafirmar el compromiso de

d. Calidad de Servicio

2. https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/what_stand_for_s.htm

las empresas de telecomunicaciones con los usuarios y explicar las condiciones de operación de las redes. No todos los factores que inciden en la calidad del servicio se encuentran bajo control de los operadores. Por ejemplo, el tipo de dispositivo, las aplicaciones, el entorno de propagación, el espectro disponible y la facilidad para la realización de despliegues son factores que sin duda afectan la calidad del servicio, mas se encuentran fuera de la esfera de control de los operadores. En este sentido, al momento de establecer una regulación, esta debe

tener en cuenta la madurez del mercado, el estado de la competencia y la evolución de la tecnología, al tiempo que debe considerar las dificultades que enfrentan las empresas para llevar adelante las inversiones en redes, las múltiples trabas burocráticas existentes, la no autorización de realizar despliegues, así como la necesidad de mayores niveles de espectro y los bajos niveles de ARPU. Debe existir congruencia entre la calidad que demandan los clientes y el precio que pagan por ellos, sobre todo cuando los Reguladores intervienen en su fijación.

En qué creemos

- La competencia y la libertad de elección de los consumidores, con información adecuada, es la mejor política pública sobre calidad de servicio. Los mercados competitivos son los que más capacidad tienen para ofrecer la calidad de servicio que esperan los clientes.
- Siendo la competencia y la libre elección el mejor camino para que los consumidores vean satisfechas sus necesidades, entendemos que los reguladores deben facilitar la posibilidad de compa-

ración de los usuarios para éstos puedan elegir entre los diversos prestadores, siendo fundamental que todos los operadores tengan las mismas posibilidades de acceso a los recursos escasos fundamentales, como el espectro, y a las autorizaciones requeridas; más que en establecer regulaciones específicas sobre calidad de servicio.

- Los operadores deben contar con capacidad y flexibilidad para gestionar y priorizar el tráfico de internet en sus redes de tal forma



de maximizar la calidad de servicio del conjunto de usuarios. Ello debe hacerse con transparencia e información adecuada.

- La disponibilidad de espectro y la facilidad para el despliegue de infraestructura, al tiempo de que todos los operadores tengan las mismas posibilidades de acceso son condicionantes fundamentales para alcanzar una adecuada calidad de servicio.

- Una regulación rígida que establezca niveles de calidad específicos resulta innecesaria e incrementaría los costos, lo que influiría negativamente en el desarrollo de los servicios. Creemos en la competencia por calidad.

- Las normativas que establezcan estándares de calidad deben hacerlo siguiendo criterios internacionalmente aceptados y de acuerdo a la práctica establecida en mercados de referencia, teniendo en cuenta que muchos factores que afectan la calidad del servicio son independientes al operador.

- Los requerimientos de información y las exigencias asociadas a la fiscalización de la calidad deben ser razonables y acordes a la madurez de cada mercado, de modo de evitar mayores costos operacionales que encarezcan los servicios.

e. Regulación de Precios Minoristas

Contexto

En América Latina se aprecian en general altos niveles de competencia en el sector de las telecomunicaciones. Los entornos que promueven la libre competencia suelen generar resultados eficientes, bajo la forma de servicios de alta calidad a bajos costos, no resultando necesaria ninguna intervención para regular los precios

minoristas. Regular precios implica sustituir los resultados provenientes de la interacción de mercado, por un nivel de precios determinado por un organismo regulador. En ese sentido, más allá de las capacidades y buenas intenciones de un organismo regulador, resulta ampliamente reconocido que sus resultados nunca serán

tan eficientes como los de un mercado que funcione adecuadamente. Por otra parte, a la hora de regular deberá tenerse en cuenta que cada vez es más frecuente apreciar competencia por servicios similares proporcionados por actores de muy distinta naturaleza. Un ejemplo de ello es el creciente rol de los jugadores Over-The-Top, que cuentan con

ofertas como mensajería o telefonía sobre internet, servicios sustitutos de los tradicionales de telecomunicaciones pero no alcanzados por la regulación. Los mecanismos ex post previstos para defender y promover la libre competencia, suelen ser más eficientes y eficaces, al tiempo que no limitan el mercado sino que intentan corregir las irregularidades.

En qué creemos

- Las autoridades públicas deberían evitar esquemas de regulación de precios minoristas, y en lugar de ello deberían concentrarse en fomentar, promover y preservar un entorno de sana competencia en el sector, que permita lograr resultados eficientes.

- El enfoque regulatorio debería promover la eficiencia económica, y en particular, la eficiencia dinámica, asegurando que las empresas cuenten con los incentivos suficientes para invertir en nuevas tecnologías y despliegue de redes y nuevos servicios. En línea con ello, los niveles regulatorios deberán permitir que las empresas puedan obtener beneficios razo-

nables y contar con capacidad de inversión.

- Ante las transformaciones que se están produciendo en los mercados, con el creciente rol de actores no regulados (como los OTT), la regulación de precios no resulta efectiva para proteger a los usuarios, genera incertidumbre, competencia desleal y mayor riesgo.

- En caso de optarse por un esquema de regulación de precios, el mismo deberá estar orientado a promover niveles de precios razonables, similares a los que podrían esperarse de un entorno competitivo., al tiempo que debe ser ágil, equilibrado y aplicar las



mismas reglas a los mismos servicios. La competencia ha demostrado ser el mecanismo más beneficioso para los usuarios y para el desarrollo de los servicios.

- En todo momento deberá asegurarse que la regulación no distorsione la competencia en el mercado. Una regulación excesiva resulta perjudicial para la innovación, puede desincentivar inversiones y perjudicar el bienestar general.

- En caso de optarse por la regulación de precios, dicha medida debería ser tomada en última instancia, de carácter excepcional al demostrar la inexistencia de competencia efectiva, y de forma temporal en el tiempo, considerando además, si existen o pueden existir distorsiones a la competencia en un determinado mercado.

f. Protección de infraestructuras en situaciones de vulnerabilidad

Contexto

Las graves consecuencias de turbulentos eventos producto de catástrofes naturales y actos provocados por el terrorismo, han puesto en evidencia la necesidad de contar con seguridad ante peligros y amenazas para proteger, además de a la población, a la infraestructura crítica o estratégica. Las de telecomunicaciones, forma parte de ellas, pues son un elemento facilitador clave a la hora de dar una respuesta rápida y eficaz en casos de desastre y emergencia, permitiendo anticipar alertas de forma masiva, coordi-

nar a los distintos grupos gubernamentales, de intervención, salvamento y de colaboración además del importante rol que juegan para la puesta en contacto entre los ciudadanos con sus seres queridos y equipos de rescate.

En qué creemos

- En la necesidad de proyectos de colaboración público - privada e inter-empresas destinados al fortalecimiento de infraestructura crítica.
- En la oportunidad que supone para este tipo de eventos el hecho de contar con más redes físicas diversificadas, en vez de redes únicas compartidas.
- En el desarrollo de soluciones de respaldo para casos de emergencia con tecnologías como el satélite que podrían continuar dando servicio cuando la infraestructura terrestre resultase inoperativa.
- En la importancia de comunicación y coordinación así como en el desarrollo de estrategias nacionales y procedimientos operativos coherentes entre los responsables de las empresas, los equipos de preparación para desastres del estado nacional, localidades, reguladores y otras fuerzas nacionales como el ejército que tengan responsabilidad de actuación ante situaciones de desastre.
- En la necesidad de una definición de requisitos claros para el mantenimiento de servicios en red y la oportuna coordinación con los Gobiernos de los otorgamientos y prioridad de acceso durante desastres.
- En la importancia de que las principales partes interesadas estén al tanto de los límites de la infraestructura y la red móvil para que hagan un uso razonable de la misma en casos de emergencia (Uso de SMS o respuesta de voz interactiva IVR, en lugar de llamadas).



g. Hurto y afectación de la infraestructura de telecomunicaciones

Contexto

El alza de los precios de cobre en los mercados internacionales hizo estallar la ocurrencia de un delito del que no se tenía precedentes y que afecta a la industria de telecomunicaciones, gas y electricidad a nivel regional este es el robo de materiales de cobre. El robo y daño a la infraestructura de telecomunicaciones, y en particular el robo de cables de cobre a partir del cual se ha generado un mercado informal en la reventa de la chatarra de cobre y otros materiales, constituye un obstáculo para el desarrollo de las telecomunicaciones en América Latina, con importantes costos financieros producto de las inversiones nece-

sarias para la reposición de infraestructura, aplazando los objetivos del cierre de la brecha digital y afectando al desarrollo de los más desfavorecidos.

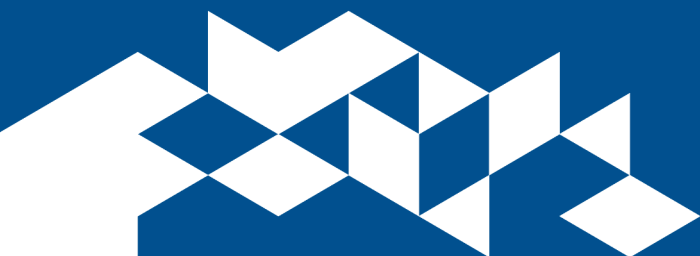
En qué creemos

- Creemos que es importante que los gobiernos asuman que tienen responsabilidad en este tema y que gran parte del éxito de las estrategias para combatir este delito pasan por su capacidad de convocar a todas las instituciones públicas involucradas para el diseño de una política de largo plazo.
- Es importante adoptar un plan estratégico de colaboración público - privada destinado a enfren-
tar la problemática del hurto de infraestructura de comunicaciones.
- Las iniciativas públicas y privadas destinadas a contrarrestar el

delito deben ir acompañadas de un marco regulatorio que tipifique penalmente aquellas acciones que interrumpan algún servicio público como agua, gas, electricidad o telecomunicaciones así como la receptación de cables de cobre y otros materiales robados .

- Creemos que en algunos casos sería interesante definir nuevos requisitos para la exportación del cobre y para el comercio interno del material. (Creación de registro de los vendedores y centros de acopio de cobre y chatarra). En caso de crearse una regulación, esta debe asegurar el tratamiento igualitario para todos los involucrados públicos y privados.
- En la importancia de iniciativas de concientización de la comunidad y de la opinión pública para fomentar la denuncia.





a. Internet abierto, neutralidad de red y ecosistema digital

Contexto

Internet consiste en un ecosistema que se encuentra en permanente y acelerada evolución, siendo un auténtico motor de crecimiento y productividad.. El desarrollo de las telecomunicaciones y la convergencia tecnológica ha posibilitado el surgimiento de nuevos mercados de servicios y contenidos, configurado un conjunto nuevo de interacciones

entre los diferentes actores. La Ley de Internet de Chile, la reglamentación sobre neutralidad de la red establecida en Colombia y el Marco Civil de Internet de Brasil, entre otras normativas de similares características, dan cuenta de las preocupaciones existentes en la región sobre la relación entre los servicios de acceso a Internet y el mercado de contenidos, aplica-

III. BANDA ANCHA, INTERNET Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

ciones y servicios sobre la red, así como la tendencia hacia una creciente regulación de los ISP. Diversas organizaciones no gubernamentales están desplegando iniciativas hacia los reguladores y los legisladores (gobierno y parlamentarios) para establecer o fortalecer la regulación aplicable sobre los ISP (Internet Service Providers). El debate que se está desarrollando en Estados Unidos sin duda tendrá implicancias en la evolución de la regulación en la región. A pesar de ser un asunto de la mayor importancia para el

desarrollo futuro de Internet en la región, hasta ahora las discusiones han estado caracterizadas por un bajo nivel técnico y una aproximación parcial, que no considera al ecosistema digital en su conjunto. De igual forma, es preciso tener en cuenta que más del 80% de los servicios, contenidos y aplicaciones sobre Internet, lo que se denomina la “economía digital”, está basada en Estados Unidos.



En qué creemos

- Apoyamos un Internet abierto, competitivo y sustentable, que favorezca la innovación y la competencia a través de toda la cadena de valor del ecosistema digital. Consideramos que la transparencia junto con la competencia son las mejores garantías de un acceso abierto a Internet.
- La permanente y acelerada evolución de Internet y los modelos de negocios conlleva a que cualquier regulación que pueda aplicarse debe ser prudente y evitar introducir rigideces para no afectar ese desarrollo continuo.
- Apoyamos la existencia de ofertas diversas y modelos de negocios flexibles en lo referido al acceso a Internet, los que deben ser transparentes y adecuadamente informados a los usuarios, y que maximicen el bienestar de los consumidores sin generar efectos negativos a la competencia. Los proveedores de acceso a Internet deben poder ofrecer planes comerciales adaptados a las necesidades y capacidades de pago de los distintos usuarios, sin restricciones previas. Asimismo, deben tener capacidad para comercializar servicios digitales adicionales a la conectividad, siempre que tales ofertas no resulten anticompetitivas, de forma que se incremente la penetración del acceso y se genere una mayor oferta de valor tanto para los usuarios y como para los proveedores de servicios, contenidos y/o aplicaciones sobre la red
- Los proveedores de acceso a Internet deben poder ofrecer los mismos servicios y desarrollar los mismos modelos de negocios que otros actores del ecosistema digital, de forma abierta, transparente y competitiva.
- El acelerado crecimiento del tráfico de datos puede generar congestión en las redes, lo que requiere que los operadores dispongan de la posibilidad de llevar adelante una gestión razonable de tráfico, que deberá en todo momento ser transparente, no discriminatoria, y evitando generar efectos anticompetitivos.
- La gestión del tráfico resulta necesaria para permitir a las empresas maximizar los niveles de calidad de servicios que ofrecen a los usuarios.

- La gestión del tráfico también es importante como un instrumento para la protección del usuario, toda vez que es necesaria para combatir el spam, los virus y otras acciones dañinas sobre la red, así como contribuir a proteger la privacidad y permitir la existencia de controles parentales. De igual forma, la gestión de red permite cumplir las leyes nacionales sobre contenidos ilícitos.
- Creemos que en el contexto de la convergencia, el análisis de competencia del mercado de las telecomunicaciones debe hacerse considerando los sustitutos que se proveen a través de Internet. El marco regulatorio debe ser neutral, independientemente de la modalidad o red desde la que se proveen los servicios.
- Cualquier normativa regulatoria específica ha de tener entre sus objetivos garantizar la sostenibilidad y despliegue de nuevas redes de banda ancha con la capacidad necesaria para cursar el aumento constante de tráfico de los servicios de streaming de video y otros de similares características requirientes de alta capacidad de transmisión.
- Los legisladores en la región deben tener especial consideración en fortalecer el desarrollo de contenidos y aplicaciones propias de la región, lo que contribuiría a impulsar la demanda por conectividad y generar mayor valor para las economías regionales. La industria de las telecomunicaciones apoya a los gobiernos en ese esfuerzo.



b. Gobernanza Internet

Contexto

La gobernanza de Internet se ha instalado en la agenda como un asunto prioritario a abordar. Diversas instituciones, gobiernos, empresas y Organizaciones No Gubernamentales han venido planteando la necesidad de reformar o modificar el actual modelo de gobernanza. Si bien se reconoce que Internet ha funcionado bien técnicamente, algunos gobiernos no comparten el rol de primus inter pares que tiene actualmente Estados Unidos en la arquitectura de gobernanza, y quieren que los Estados tengan más incidencia en la gestión de recursos críticos de la red. La actual evolución de los mo-

delos de Gobernanza de Internet, máxime tras el anuncio de descentralización de las funciones de la IANA (Internet Assigned Numbers Authority) por parte del gobierno estadounidense y los resultados del Net Mundial de San Pablo, avanza en la línea de profundizar el modelo de gobernanza multistakeholder. En el marco de la discusión sobre Gobernanza de Internet se han incorporado en la agenda de los foros ad hoc temáticas que exceden la naturaleza de ese debate, y que tienen implicancias directas sobre la forma en que se gestionan las redes de telecomunicaciones a nivel global.

En qué creemos

- Internet solo puede ser sostenible si su gobernanza es acorde a su rápida evolución tecnológica y social.
- La Gobernanza de Internet debe basarse en un modelo multistakeholder, abierto, participativo, transparente, inclusivo, equitativo, accesible, distributivo, y cola-

borativo. Dicho modelo deberá servir como instrumento de cara generar un ecosistema de Internet perdurable en el tiempo, que sea suficientemente flexible para permitir la evolución de la red. Al asegurar la plena participación de todos los organismos involucrados, reconociendo las diferentes funciones desempeñadas por las

distintas partes, este modelo permitirá mejorar la formulación de políticas.

- Debemos entender a la Gobernanza de Internet a cómo se gobierna y quiénes gestionan la red, limitando el término a estos conceptos y alejándolos de conceptos más cercanos a la regulación de Internet.

- Internet debe seguir siendo único a escala global e interconectada, estable, es decir una única red no fragmentada que debe seguir siendo accesible como red-de-redes, basada en un conjunto común de principios únicos y que permita que los paquetes de datos y de información fluya libremente de extremo a extremo.

- La Gobernanza de Internet debe reflejar valores inalienables como la libertad de expresión, la libertad de asociación, la privacidad, accesibilidad, libertad de información y de acceso a la misma y de utilizar Internet para el desarrollo económico.

- Apoyamos el proceso de internacionalización de ICANN (Internet Corporation for Assigned

Names and Numbers) y en especial del control de las funciones de la IANA. Esta transición se tiene que dar a través de un proceso abierto con la participación

de todos los interesados que van más allá de la comunidad de ICANN y que deben asegurar la seguridad y estabilidad de Internet, potenciando el principio de la igualdad de participación entre todos los grupos de interés, recalando el esfuerzo para lograr una transición completa hacia Septiembre de 2015.

- Los principios para la Gobernanza de Internet deben garantizar la protección de la limitación de responsabilidad de los intermediarios de manera que promueva el crecimiento económico, la libre circulación de información y la colaboración de todas las partes para combatir las actividades ilegales.

- Es fundamental que la participación de las diferentes partes interesadas (stakeholders) sea proporcionada y todas estén suficientemente representadas con el fin de evitar asimetrías represen-



tativas en un contexto abierto, donde la información esté disponible en condiciones de igualdad

- Apostamos por reforzar foros de diálogo como el IGF (Internet Governance Forum) y sus réplicas regionales, avanzando en la línea de generar un consenso que permita desarrollar un modelo de Internet sostenible.

- Se debe avanzar en cuestiones

de seguridad y estabilidad, estableciendo la necesidad de reforzar la cooperación internacional en temas como jurisdicción y cumplimiento de la ley de asistencia para promover la ciberseguridad y prevenir la ciberdelincuencia. La recogida y tratamiento de datos personales por actores estatales y no estatales debe llevarse a cabo de conformidad con las normas internacionales y los derechos humanos.

c. Ciberseguridad, privacidad y protección de datos (seguridad de la información)

Contexto

Hoy en día, Internet pone en contacto a un tercio de la humanidad y su influencia está transformando todas las sociedades en sus aspectos tanto económicos, como políticos y sociales, representando de esta forma un elemento esencial en la vida de cualquier ciudadano, su crecimiento exponencial así como el incremento de usuarios en las redes han puesto sobre la mesa una cuestión que cada vez preocupa más a la sociedad, la seguridad. Las violaciones de seguridad se han repetido en el tiempo causando tanto perjuicios económicos a los usuarios, como un blo-

queo al desarrollo del ecosistema digital. Los ataques dirigidos a los sistemas de información y las redes de comunicación pueden provocar, y provocan, fallos que ponen en peligro el suministro de numerosos servicios, algunos de ellos vitales, para mantener el bienestar de los ciudadanos. Resulta de suma importancia la protección tanto de los usuarios como de las redes de comunicación y los sistemas de información frente a estos posibles ataques. Al hablar de Ciberseguridad nos estamos refiriendo a las medidas de seguridad que proporcionan; confidenciali-

dad, integridad, disponibilidad y confianza a los usuarios, así como la autenticación (o acreditación) de las comunicaciones tanto sobre redes de telecomunicaciones públicas como privadas:

- **Confidencialidad.**

Certeza de que sólo quienes deben participar en las comunicaciones accedan al contenido de la información transmitida.

- **Integridad.**

Seguridad de que el contenido de la comunicación no sea modificado por accidente o malicia.

- **Disponibilidad.**

Seguridad de que las comunicaciones sean posibles cuando y donde sea necesario.

- **Autenticación.**

Verificación de la identidad digital del remitente de una comunicación como una petición para conectarse.

- **Transparencia:**

Asegurándose de que todas las partes involucradas, incluidas las autoridades públicas, colaboren con procesos transparentes que garanticen el uso de Internet con la confianza de que su seguridad y privacidad están siendo respetadas

Son cualidades o principios que podemos referir como Seguridad de la Información aplicada a dispositivos informáticos como ordenadores, teléfonos inteligentes, así como redes informáticas tanto públicas como privadas, incluyendo por supuesto Internet. La seguridad de la información también se refiere a la prevención y detección del mal uso o abuso de los sistemas, que suponen una amenaza para los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

En qué creemos

- Las empresas de telecomunicaciones son actores clave en las redes y sistemas de información de la región y como tal están fuertemente comprometidas a garan-

tizar un alto nivel de seguridad, en la medida de las posibilidades técnicas, para todas sus redes y servicios y consecuentemente apoyar las iniciativas para mejorar



la seguridad.

- En el mundo interconectado de hoy, la seguridad en Internet es primordial, ayuda a construir la confianza de los consumidores en los servicios y así como a impulsar el crecimiento de la economía digital. En un mundo hiperconectado como el de hoy, la protección y la ciberseguridad resultan ser claves para las sociedades y sus economías. En la mayoría de los casos, la seguridad se considera como una diferencia-ción de calidad y es el núcleo del negocio del proveedor de servicios de telecomunicación.

- Los operadores son conscientes de las consecuencias de no proteger adecuadamente sus redes:

- o Pérdidas financieras
- o Pérdida de reputación ante el sector
- o Pérdida de confianza del cliente
- o Acciones legales y posibles multas de los organismos reguladores por no proporcionar servicios seguros.

- La seguridad se implementa a través de toda la cadena de valor

y el eslabón más débil puede causar la falla de todo el sistema. En este sentido, dado que todo el mundo juega un papel a la hora asegurar un nivel mínimo de protección contra las amenazas cibernéticas – gobiernos, empresas y consumidores –, cualquier introducción de nuevos requisitos regulatorios que impliquen la adopción de prácticas de gestión de riesgo y denuncias de las violaciones de seguridad que afecten a las redes y sistemas de información críticos para la prestación de servicios sociales y económicos claves (por ejemplo; finanzas, energía, transporte y salud) y para el funcionamiento de Internet (por ejemplo; comercio electrónico, redes sociales, etc.), debería contemplar la aplicación de ellos y de las obligaciones actualmente aplicables al sector de las comunicaciones electrónicas también a los otros jugadores implicados.

- Concordamos en la necesidad de requisitos que garanticen una seguridad mínima y la necesidad de notificación de los incidentes de seguridad que puedan darse a las autoridades regulatorias así como de las brechas de seguridad que puedan surgir. Requisitos que, repetimos, afectan a todos

los actores de la cadena de valor.

- La seguridad no es algo estático sino dinámico por lo que es fundamental llevar a cabo evaluaciones periódicas de riesgo de las redes y ajustar los programas de seguridad para adaptarse al cambiante entorno de seguridad. A la par que se descubren nuevas vulnerabilidades y/o surgen nuevas amenazas, y evolucionan los productos de seguridad, las soluciones de seguridad y metodologías que se adopten deberán estar en consonancia con la percepción del riesgo y la nueva situación.

- En línea con lo apuntado anteriormente y coherentemente con la responsabilidad compartida de todos los estamentos y actores implicados en la cadena de valor, apostamos por una colaboración con los gobiernos, las empresas de telecomunicación, la industria en general y los organismos especializados en protección de las redes (p.ej. CERT- Computer Emergency Response Teams) para desarrollar tecnologías y métodos avanzados con los que contrarrestar las amenazas cyber ataques a gran escala.

- A nivel regional, la coordinación de políticas y un enfoque común son necesarios para luchar contra las actividades ilegales relacionadas con redes y seguridad informática.

- Creemos en una "Cultura de la seguridad": Hay una clara necesidad de una mayor concienciación y comprensión de las cuestiones de seguridad de la red y de la Información. Sensibilizar y educar al usuario final son elementos clave para asegurar que todos los jugadores y organizaciones involucradas, incluyendo los usuarios de los servicios, estén más preparados y de esta manera pueda reducirse, al menos potencialmente, el impacto de cualquier incidente de seguridad en cualquiera de los servicios.



d. Portabilidad e interoperabilidad de servicios digitales

Contexto

Internet en líneas generales ha venido funcionando correctamente, estableciendo un ecosistema digital altamente dinámico e interesante en el que cada año se invierten miles de millones de dólares para expandir su conectividad con el objetivo de ir cerrando la brecha digital. Al mismo tiempo cada vez surgen más aplicaciones y servicios sobre la red los cuales son en definitiva lo que da la vida a la misma. En años recientes, los grandes desafíos tecnológicos que han afrontado las empresas de telecomunicaciones han provocado una competencia muy fuerte en redes y servicios entre las distintas operadoras, todo ello unido a importantes inversiones para aumentar y mejorar la cobertura y los servicios. No obstante, a la vez que se daba este fenómeno han ido surgiendo una serie de servicios sobre la red que han sido capitalizados por un número escaso de grandes corporaciones que han adquirido una posición de dominancia a nivel global, lo que hace muy difícil competir con ellas, lo que las convierte en monopolios

de facto. En el mercado de las telecomunicaciones está garantizada en todos sus aspectos la interoperabilidad y la interconexión, cualquier usuario de una compañía telefónica puede comunicarse con cualquier otro usuario del mundo sin importar la compañía que este posea, además la portabilidad del servicio sin perder valor también está garantizada en casi todas las legislaciones, sin perjuicio de que aún existen países en los cuales esto no está permitido, todo lo cual va en detrimento de la experiencia de los usuarios. Sin embargo en líneas generales esto no ocurre en los servicios sobre internet, que han avanzado en dirección contraria, generando aplicaciones que establecen espacios de interacción de carácter cerrado y de naturaleza monopólica. Esa tendencia a generar espacios cerrados, concentrados y de naturaleza quasi-monopólica también se da en el caso de los sistemas operativos móviles. Este tipo de situaciones genera la imposibilidad de la entrada de nuevos competidores que puedan desafiar la situa-

ción de dominio internacional, implica que aquellos que traten de innovar y crear nuevos servicios y aplicaciones sobre la red lo van a tener que hacer bajo el paraguas de las compañías de sistemas operativos que se reparten el mercado mundial. Se llega a una situación actual donde las legislaciones hacen extremadamente fácil poder cambiar de compañía de teleco-

municaciones, sin embargo no facilitan la interoperabilidad entre servicios siendo inviable poder cambiar de plataforma sin perder información o contactos, teniendo que abonar nuevamente por las mismas aplicaciones. Se debe caminar e investigar cuestiones tales como “neutralidad de plataformas” y un end-to-end más neutral.

En qué creemos

- Promovemos la construcción de un equilibrio en el ecosistema digital, evitando regulaciones que limiten su desarrollo y desde una visión neutral lograr la sostenibilidad del sistema
- Avanzar hacia la interoperabilidad y la apertura de los servicios en la red, desde la perspectiva de la interoperabilidad actual de los servicios de telecomunicaciones, permitiendo la migración entre plataformas y la compatibilidad entre las mismas, a efectos de mejorar la experiencia del usuario, favorecer la competencia y no haciéndolo tener que pagar dos veces por las mismas aplicaciones.
- Avanzar hacia la “neutralidad de

plataformas” y la neutralidad “end-to-end”.

- Mismos derechos y mismas obligaciones en la red. No resulta adecuado un enfoque de discriminación entre el proveedor que ofrece servicios de telecomunicaciones y el proveedor que ofrece servicios sobre la red, que además en muchas ocasiones resultan sustitutivos de los primeros. No se trata de aumentar la regulación o la tarificación sino de avanzar en cuestiones de simetría regulatoria, donde todos los prestadores de servicios estén sujetos a las mismas reglas.



e. Responsabilidad de los intermediarios

Contexto

El tráfico sobre las redes ha crecido sustancialmente en los últimos años, y se espera que lo siga haciendo a futuro, a niveles exponenciales. Dicho tráfico implica un volumen de contenidos que en algunas ocasiones incluyen aspectos ilegales o de dudosa legalidad. Cómo y quién vigila estos contenidos y quién es el responsable de los mismos son cuestiones que deben ser claramente definidas. El concepto de “Intermediarios de Internet” es una cuestión bastante abierta. La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) los define como aquellos que prestan o facilitan el intercambio y las transacciones entre terceros. Tratan de dar acceso al Host, indexar contenido de productos y servicios originados por terceros en Internet o proporcionan servicios basados en Internet para terceros. En líneas generales estamos hablando de las entidades que brindan servicios de internet y de transmisión de contenidos. Existe un profundo debate sobre cuál es el papel de los intermediarios en el contenido

que manejan, sobre todo cuando éste resulta ilícito y cuál sería la responsabilidad de los mismos. Los contenidos distribuidos por los intermediarios en algunas ocasiones pueden atentar contra terceras personas o colectivos, bien por ser considerado denigrante y perjudicial o en otros casos ser simplemente constitutivo de delito (por ejemplo contenidos que incitan al crimen o abuso de menores). El control de este tipo de contenidos y la responsabilidad de los intermediarios en estos contenidos ha generado una importante problemática de responsabilidades que conviene dilucidar. Si bien los intermediarios poseen capacidad técnica para acceder o limitar contenidos ilícitos, conviene aclarar hasta qué punto los intermediarios deben ejercer de “Policías de Internet” y proceder a eliminar contenidos en nombre de instancias superiores, con los perjuicios que en muchos aspectos eso conlleva o qué tan responsables son de lo que sobre las redes se transmite. Son cuestiones que deben ser claramente respondidas. La

mayoría de legislaciones eximen a los intermediarios de los contenidos que se alberguen en sus redes siempre y cuando ante un pedido judicial estos respondan adecuadamente, sin embargo algunas legislaciones establecen que los operadores son responsables de lo que circule por sus redes. Por ejemplo, la política de monitoreo o de puerto seguro que garantiza la no responsabilidad penal si proceden a retirar un determinado contenido a petición de terceros con los peligros de arbitrariedad y de responsabilidad que en materia de control puede ello conllevar, implica aplicarles una labor de policía y valoración de contenidos que no es la suya y que supondría una carga económica y laboral importante además ello sin tener en cuenta el derecho al secreto de las comunicaciones que hay que respetar. Un modelo como el de

Puerto Seguro implica que cualquiera pueda solicitar al intermediario que elimine un contenido alegando que atenta contra su persona y que el mismo tenga que ser eliminado sin que el contenido sea comprobado efectivamente como ilegal, actuación que posiciona al intermediario como limitador de determinadas libertades, además de poder incurrir en responsabilidad legal si no elimina un contenido que ha sido advertido por terceros. No obstante resulta complicado ofrecer contrastes verídicos de la pretendida ilegalidad del contenido por parte de los intermediarios, creándose de facto situaciones incómodas ante retiradas preventivas de ciertos contenidos que pueden derivar en acusaciones por restringir la libertad de expresión y de ciertos contenidos.

En qué creemos

- Los proveedores de servicios de telecomunicaciones no deben ser responsabilizados por los contenidos, datos y aplicaciones que se cursen por sus redes, siempre y cuando cumplan con los pedidos judiciales de los respectivos países. El proveedor de servicios de

telecomunicaciones es responsable de asegurar el tráfico pero no de su contenido, debe proteger la intimidad y privacidad de los usuarios.

- Al actuar como meros canalizadores y posibilitadores de infor-



mación sin tener influencia sobre lo que se difunde en sus redes, entendemos que deben promoverse legislaciones en las que los intermediarios no sean responsables de lo que sobre su red circula, y en el caso de existir una notificación judicial sobre determinados contenidos que puedan vulnerar las leyes proceder a su retirada.

- Los proveedores de servicios de telecomunicaciones han venido colaborando de acuerdo a la ley con las distintas autoridades en la prevención y minimización del efecto negativo del mal uso de las redes (P, e Spam)

- Deberán ser claros los procedimientos a seguir en cuanto a la notificación y aviso para la retirada de contenidos por parte de los intermediarios, además de asegurar de que será la policía o la autoridad judicial oportuna la que determine la ilegalidad de los contenidos, asegurando la no responsabilidad de los proveedores de internet por materiales ilícitos canalizados a través de sus redes siempre que actúen en base a dicha legislación y cumplan lo requerido por las autoridades judiciales competentes en la materia.

- Los operadores no deben cumplir un papel de vigilancia o de policía.

..... f. Internet de las cosas (IoT)

Contexto

El Internet de las Cosas (Internet of Things - IoT), es un concepto que completa la evolución de las comunicaciones y la informática, aplicándola a los objetos, facilitando una mejor interacción con ellos. Cada objeto tiene una identidad virtual propia y capacidad potencial para integrarse e interactuar de manera independiente en la

red con cualquier otro individuo, ya sea una máquina (M2M) o un humano. Se trabaja en conectar sensores y dispositivos en objetos, a fin de que puedan ofrecernos información sobre su estado, localización y características a través de la red fija o inalámbrica, apoyados en la capacidad del protocolo IPv6, la capacidad de almacenamiento

mación sin tener influencia sobre lo que se difunde en sus redes, entendemos que deben promoverse legislaciones en las que los intermediarios no sean responsables de lo que sobre su red circula, y en el caso de existir una notificación judicial sobre determinados contenidos que puedan vulnerar las leyes proceder a su retirada.

- Los proveedores de servicios de telecomunicaciones han venido colaborando de acuerdo a la ley con las distintas autoridades en la prevención y minimización del efecto negativo del mal uso de las redes (P, e Spam)

- Deberán ser claros los procedimientos a seguir en cuanto a la notificación y aviso para la retirada de contenidos por parte de los intermediarios, además de asegurar de que será la policía o la autoridad judicial oportuna la que determine la ilegalidad de los contenidos, asegurando la no responsabilidad de los proveedores de internet por materiales ilícitos canalizados a través de sus redes siempre que actúen en base a dicha legislación y cumplan lo requerido por las autoridades judiciales competentes en la materia.

- Los operadores no deben cumplir un papel de vigilancia o de policía.

En qué creemos

- Se debe permitir un uso extraterritorial de los recursos de numeración (Códigos E.212 MNC y E.164 MSISDN por poner de ejemplos) para servicios M2M. Los reguladores nacionales deben permitir el uso de los códigos de numeración fuera de sus territorios nacionales y permitir el uso de códigos de numeración extranjera en sus territorios nacionales. Es un modelo existente y opera-

tivo en el M2M basado en normas de la GSMA.

- El funcionamiento global de las comunicaciones M2M requiere el uso de una solución SIM apropiada. Como la creación de una sola SIM "global" (es decir, con una identidad internacional del abonado móvil -IMSI- que funciona en cualquier parte del mundo basado en roaming), múl-



tiples IMSI "local" (con cada dispositivo programado con un IMSI del país en el que se va a utilizar), y un código de país Móvil compartido o el nuevo código exclusivamente para servicios M2M.

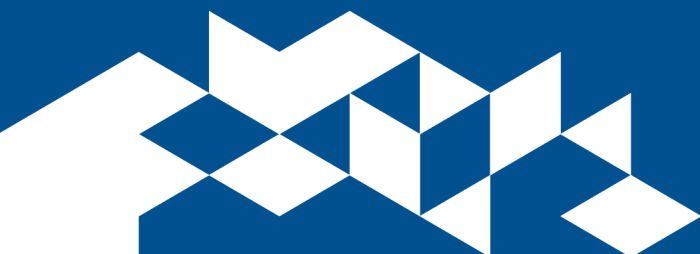
- La manera más eficiente para la prestación de servicios M2M es aquel que permite un marco de roaming en el uso del IMSI para proporcionar servicios sobre una base global a través de una única arquitectura SIM que permita el despliegue de dispositivos de empresas en cualquier país del mundo. Este marco de roaming ha sido desarrollado por GSMA creando un marco que permita a fabricantes grandes y pequeños un acuerdo con los operadores que agilice la negociación de los contratos de roaming y así poder desarrollar dispositivos que se

puedan exportar a todo el mundo. GSMA en términos aceptados por la industria ha creado un marco para la generación de contratos de roaming. Los acuerdos de roaming han permitido que clientes puedan recibir servicio fuera de su país de origen han estado en vigor durante décadas y son mutuamente beneficiosos para los operadores de telefonía móvil

- Las políticas de apoyo M2M deben basarse en la premisa de que los nuevos modelos de negocio para la IoT son muy diferentes a los tradicionales de telefonía móvil y tablets. En el sentido de que el proveedor de dispositivos M2M generalmente no proporciona un servicio de comunicaciones por separado al usuario final y no cobra a este por ese servicio. El transporte de datos es solo un componente auxiliar del servicio que presta, no es el componente principal de mismo. La conectividad por lo general está incluida en el precio final del servicio.

- Se debe permitir gestionar la calidad de la conectividad de los dispositivos de acuerdo a la naturaleza de los servicios involucrados y las necesidades de los mismos.





a. Políticas de asignación y gestión del espectro radioeléctrico

Contexto

La demanda por servicios móviles ha explotado en los últimos años. La masificación de la telefonía móvil, y el lanzamiento de la banda ancha móvil ha generado que la gente consuma cada vez más contenidos a través de redes móviles. El cierre de la brecha digital en la región se realizará en buena parte a través de servicios inalámbricos, lo que ubica a la banda ancha móvil en un nivel de

importancia estratégica clave. A su vez, en la región se evidencian importantes asimetrías entre los distintos países, tanto en la cantidad de espectro total disponible para servicios móviles, como en lo que respecta a los criterios de asignación del mismo. Por otra parte, también se aprecian bajos niveles de coordinación regional en torno a los planes de armonización del espectro.

IV. SERVICIOS MÓVILES

En qué creemos

- Es esencial disponer de espectro suficiente y armonizado a nivel internacional para garantizar la calidad del servicio de forma que se garantice la convivencia con otros servicios.
- La industria móvil necesitará de más espectro armonizado en el futuro. Si ello no se prevé desde ahora, el desarrollo de servicios avanzados que contribuyan decididamente al cierre de la brecha digital podrían verse limitados en unos años.
- Esta asignación de más espectro debe de hacerse teniendo en cuenta la compatibilidad otros servicios que se prestan actualmente en ellas, con el fin conseguir una compartición de servicios que garantice el futuro de las telecomunicaciones y vele por el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Del mismo modo, previo a la asignación de más espectro es vital estudiar el porcentaje de uso



del espectro disponible actualmente, así como estudiar posibles vías de optimización.

- Las autoridades deberían trabajar y hacer pública una hoja de ruta con sus planes de liberación de bandas adicionales de espectro, para contribuir a maximizar los beneficios derivados de su uso. Lo deseable es que la hoja de ruta contemple un escenario de entre 5 y 10 años.

- La adecuada gestión del espectro constituye un elemento clave para masificar la conectividad móvil y cerrar la brecha digital, promover el desarrollo de los servicios y la competencia.

- El Dividendo Digital se debería asignar a los servicios móviles en línea con los planes de bandas regionales armonizados. Los beneficios económicos de asignar esa banda a servicios móviles son muy superiores a cualquier otro uso alternativo.

- La asignación eficiente y equitativa del espectro es necesaria para maximizar el potencial valor económico y social de las comunicaciones móviles.

- La asignación de espectro debe realizarse siguiendo procesos competitivos y transparentes, asegurando condiciones de igualdad y sin exclusiones, -tanto para incumbentes como potenciales nuevos entrantes-, así como promoviendo el uso racional y eficiente del referido recurso. Como norma general se debería evitar la imposición de topes máximos (caps) a la disponibilidad de espectro por parte de un operador o que dichos topes sean demasiado restrictivos. En todo caso, los topes de espectro “spectrum caps” deberían minimizarse y sólo podrían justificarse para evitar la concentración del recurso en manos de un operador y facilitar el proceso competitivo.

- Los derechos de espectro se deberían asignar a quienes sean capaces de generar el mayor beneficio social con su uso, considerando principios de eficiencia, y favoreciendo la inversión en cobertura y la introducción de nuevas tecnologías por sobre la recaudación fiscal.

- Las condiciones y exigencias asociadas a la asignación de espectro deben ser razonables, con-

siderando especialmente la evolución esperada de los ingresos del negocio a futuro y el impacto que objetivos meramente recaudatorios pueden tener en el desarrollo del sector.

- Los gobiernos no deben maximizar la recaudación fiscal de corto plazo al asignar espectro, dado que ello puede tener un impacto negativo en las inversiones para el despliegue de redes, en

los precios para los usuarios y en las políticas de masificación de la conectividad.

- Se recomienda contar con un marco regulatorio que permita a los operadores llevar a cabo la comercialización voluntaria de espectro en el mercado secundario. Ello genera flexibilidad, eficiencia y optimiza el recurso, y garantiza que se minimice el espectro sin utilizar.

Contexto

El roaming internacional permite a los clientes seguir utilizando su dispositivo móvil para realizar y recibir llamadas de voz, mensajes de texto y hacer uso de internet estando en el extranjero. Diversas autoridades regulatorias han expresado preocupación por el nivel y la baja información sobre los precios del servicio. Ello ha generado un debate en torno a la posible regulación del servicio. La Unión Europea, por ejemplo, cuenta con regulación regional sobre el roaming desde el año 2007. Durante el proceso de revisión de las regulaciones interna-

cionales de telecomunicaciones (ITR) de la UIT en 2012, varios gobiernos solicitaron la inclusión de regulación en los precios de roaming. Sin embargo, en aquel momento la iniciativa no prosperó ya que se concluyó que los precios del roaming debían ser determinados por la competencia y no la regulación. Pese a ello, el tema ha persistido en el debate, y es previsible que la discusión continúe en el futuro cercano. Como antecedente reciente, la Comisión de Estudio 3 de la UIT ha trabajado en un documento (Recomendación D.98) que alienta a los Estados

b. Roaming Internacional



En qué creemos

- La industria y los reguladores deben priorizar el establecer una adecuada información a los consumidores en materia de precios y desarrollar mecanismos de control de diversa naturaleza para evitar situaciones de sobreconsumo no deseado de servicios de roaming.
- La intervención regulatoria de precios no parece apropiada en la medida que el mercado se encuentra constantemente ofreciendo nuevas soluciones que benefician a los consumidores.
- El potencial de la competencia para contribuir a reducir los precios prueba que la intervención regulatoria en materia de tarifas no parece la mejor solución.
- Consideramos deseable que las autoridades concentren sus iniciativas en tratar de eliminar las barreras (doble tributación, fraude, limitaciones técnicas) que limitan la adopción del servicio.
- Introducir regulación de roaming mientras los obstáculos referidos permanecen vigentes, podría conllevar consecuencias negativas para el desarrollo del sector.
- La regulación del servicio puede generar desequilibrios adicionales, ya que si una regulación que pudiera ser implementada en un país A no se implementa en los otros países de forma recíproca, sólo se estará beneficiando a los operadores (clientes) del resto de países cuando visiten el país A.
- Trabajar en minimizar los efectos del roaming fronterizo de cara a proteger a los usuarios de estas zonas. Estudiar la creación de mecanismos de aviso a estos usuarios cuando su terminal cambie de operador involuntariamente o estudiar la posibilidad de crear planes especiales de precios para los clientes de estas zonas
- Mejorar los sistemas de intercambio de información a tiempo real entre operadores de cara a optimizar los acuerdos de roaming y que persigan la lucha contra el fraude.

Contexto

El crecimiento de la demanda de dispositivos móviles en Latinoamérica ha sido rápido, situación aprovechada por delincuentes y bandas criminales que mediante atracos y hurtos callejeros, alimentan un mercado negro de terminales robados desde el cual obtienen beneficios. La elevada frecuencia de robos de dispositivos y las exportaciones internacionales a gran escala de terminales robados, han

En qué creemos

- Si bien la problemática del robo de terminales no es responsabilidad de la industria, ella está siendo parte de la solución.
- Si los dispositivos robados o perdidos son inutilizados, ya no tendrán valor en el mercado negro y los delincuentes no se interesarán en ellos.
- Entendemos que el rol de los operadores ha sido clave. El uso de Registros de Identidad de Equipos en sus redes a fin de negar la conectividad de los dispositivos reportados en la base de datos IMEI

b. Robo de terminales

generado la preocupación por parte de las autoridades en diversos países. Desde la industria se está intentando aportar a la solución. En 1996 GSMA lanzó una iniciativa para el bloqueo de terminales robados a partir de una base de datos compartida con información sobre los identificadores únicos de los terminales robados o perdidos.

de la GSMA como robados o perdidos, ha sido uno de los avances más considerables en la lucha contra el robo de dispositivos móviles.

- Creemos que los esfuerzos por parte de la industria han de ser complementados con los de las autoridades nacionales.
- Corresponde a las autoridades nacionales ejercer control sobre la distribución de dispositivos móviles a través de canales no autorizados.



- Son necesarias medidas contra los responsables involucrados en el robo o la distribución de terminales robados.
- Con el fin de que las medidas nacionales sean más efectivas, es necesario un enfoque regional e internacional de cooperación para compartir información entre todas las partes interesadas.
- Algunas autoridades nacionales han propuesto elaborar “listas blancas”, que determinarían los equipos que pueden operar en determinados mercados. Lo anterior afectaría principalmente a los usuarios ya que impediría la libre circulación de dispositivos móviles por el mundo, afectando la libertad y las posibilidades de los usuarios

Contexto

Siguiendo la experiencia internacional generalizada en relación con los requisitos de identificación de usuarios como en los planes mensuales o postpago, un número cada vez mayor de países han empezado a introducir el registro obligatorio de usuarios de tarjetas SIM de prepago principalmente como medida contra la delincuencia y para mejorar la aplicación de las leyes. Anteriormente a estas medidas, el dar de alta una línea prepago era un proceso anónimo, rápido y sencillo en el que el usuario sólo necesitaba comprar crédito para activar su tarjeta, lo cual facilitaba el acceso y el uso de los servicios.. Si bien el registro de

c. Registro de usuarios

todos los usuarios de tarjetas SIM podría contribuir a la adopción de servicios de comercio móvil y gobierno electrónico, permitiendo a los usuarios validar su identidad a través de sus dispositivos móviles, el registro obligatorio está suponiendo diversas dificultades de implementación y consecuencias no deseadas, especialmente en países en desarrollo en los que la gran mayoría de los usuarios son usuarios de planes en la modalidad de prepago. Entre los principales problemas destacan las inquietudes en relación con el procedimiento, la falta de comprensión de que sus tarjetas SIM podrían desactivarse sin previo aviso cuando no sean

registradas en un plazo determinado, obstáculos físicos como la distancia que impiden el registro, los costes de implementación que podrían ser significativos, aumentar los precios para todos los usuarios, los tiempos de atención, la aparición de un mercado negro de

tarjetas SIM registradas fraudulentamente, la rápida desactualización de los datos otorgados, posibles responsabilidades a los operadores, así como a quienes no actualizan sus datos o son testaferreros, entre otros múltiples supuestos.

En qué creemos

- Creemos que a pesar de que el registro de todos los usuarios de tarjetas SIM de Prepago podría traer algunos beneficios para los ciudadanos, no debe hacerse obligatorio.
- No hay evidencia de que la implementación de un sistema de registro obligatorio de usuarios prepago, contribuya a reducir la delincuencia. Rápidamente es desactualizado, se forman mercados secundarios y además los usuarios tienen la libertad de poder hacer circular el chip sin responsabilidad. En vez de establecer una obligación en cabeza de los operadores sin ningún otro apoyo en la cadena, se debería trabajar en la concientización y educación de los usuarios promoviendo el registro voluntario, así como la actualización de sus datos.
- La eficacia del registro de usuarios SIM depende de condiciones del mercado local y la calidad de los registros de los ciudadanos nacionales.
- Recomendamos que en caso sean adoptados los sistemas de registro obligatorio, se permitan mecanismos de registro flexibles y proporcionados, haciendo responsable a los usuarios de otorgar datos fidedignos y actualizar el registro.
- Recomendamos a los gobiernos evaluar conjuntamente con la industria las condiciones y los posibles impactos de la medida.



Contexto

La problemática del uso indebido de los recursos de numeración en la que las llamadas no alcanzan el destino indicado por el prefijo internacional y que terminan en la derivación de servicios de contenido con cargo sin el conocimiento del titular, está generando preocupación en muchos países y está siendo abordada a nivel mundial en iniciativas como el GSMA Fraud Forum . En este tipo de delito los

autores del fraude intentan generar tráfico hacia sus servicios sin intención de pagar por las llamadas a la red donde se originaron, situación con importantes consecuencias económicas para los clientes y los operadores de las redes de telefonía y en la que las llamadas quedan fuera de controles regulatorios nacionales sobre tarifas especiales y sobre acuerdos de llamadas de ingresos compartidos.

En qué creemos

- El papel de los reguladores nacionales es clave, pudiendo ayudar a reducir el uso indebido de números mediante la aplicación de medidas más rigurosas en la gestión de los recursos numéricos y asegurando que las series de números se utilicen para los fines asignados.
- Creemos que la colaboración público-privada y entre las demás partes involucradas es fundamental para identificar y analizar tanto las técnicas más utilizadas para cometer fraudes así como sus posibles soluciones.
- Apoyamos la iniciativa de la Unión Europea en la que los reguladores nacionales podrían ordenar a los proveedores de servicios de comunicaciones que retengan el pago a sus socios de tráfico descendente en caso de presunto fraude o uso indebido.

e. Mercado Secundario de Espectro

Contexto

El mercado secundario constituye un mecanismo crecientemente utilizado a nivel internacional que facilita a los operadores la transferencia de derechos de uso sobre porciones de espectro radioeléctrico en forma voluntaria y en condiciones de mercado. Este mecanismo permite a los operadores acceder al uso de este insumo esencial en caso de requerirlo, así como la posibilidad de ofrecer al mercado espectro que no esté siendo utilizado.

El mecanismo del mercado secundario facilita la transferencia de espectro entre operadores, lo que permite aumentar la eficiencia en la explotación del recurso, mejorar los servicios que reciben los usuarios, y como resultado de ello, incrementar el bienestar general.

En mercados en donde existe un desequilibrio en la relación de espectro por empresa, la posibilidad de transferir este recurso puede ayudar a generar equilibrios. De esta forma, se incrementa la competencia, y se corrigen eventuales ineficiencias derivadas de los procesos de concurso de espectro.

Además, la existencia de un mercado secundario de espectro favorece la inversión y la innovación tecnológica, mejorando el desempeño técnico del espectro disponible, y aborda de forma flexible los cambios que pudieran ocurrir en el mercado.

Finalmente, un mercado secundario de espectro bien diseñado favorece la flexibilidad y dinamismo del mercado, evita la especulación y maximiza el uso eficiente de los recursos, al mismo tiempo que resguarda el interés público expresado en las condiciones de la adjudicación primaria del mismo.



En qué creemos

- Los marcos regulatorios deberían permitir la transferencia de derechos de uso de espectro entre operadores de telecomunicaciones a través del mercado secundario, limitando o restringiendo únicamente aquellas transacciones en las que existan motivos fundados que así lo justifiquen. El diseño de los concursos de asignación primaria de espectro deben considerar correctamente los derechos y obligaciones asociados al uso del mismo, lo que será importante para facilitar un esquema flexible de mercado secundario. En ese sentido, es importante en que se minimicen las obligaciones asociadas a la asignación del espectro, lo que facilitará el desarrollo del mercado secundario. Las obligaciones deberán ser especificadas de forma clara y transparente en aras de brindar certidumbre legal y que las mismas no dificulten los procesos de transferencia de espectro. Deben establecerse definiciones claras en función de una serie de parámetros mínimos como área geográfica, duración, frecuencias, protección contra interferencias, entre otros.
- Las políticas públicas restrictivas respecto del mercado secundario

de espectro frenan la innovación tecnológica y las inversiones por parte de los operadores impidiendo que los usuarios reciban más y mejores servicios y retrasando el cierre de la brecha digital así como la consecución de algunas metas de programas públicos. Además, la restricción al mercado secundario de espectro podría implicar que este recurso permanezca ocioso.

- Los acuerdos de transferencia de espectro se deberán regir conforme al derecho comercial y/o privado y estar sujetos las reglas aplicables a acuerdos de esa naturaleza, así como a eventuales consideraciones de competencia.
- Para efectos de maximizar el potencial beneficio del mercado secundario, tal como se señala en el apartado de Neutralidad Tecnológica del presente Manual, las atribuciones y asignaciones primarias de espectro deben habilitar la provisión de todos los tipos de servicio, bajo un ambiente de neutralidad tecnológica, que se pueden ofrecer técnicamente en cada banda, en la medida que ello no afecte a servicios de otra naturaleza. De igual forma, la asigna-

ción primaria debe permitir la comercialización de derechos de uso sobre subdivisiones de los bloques adjudicados.

- Las autoridades no deberían establecer restricciones a las diferentes modalidades jurídicas de transferencia de los derechos de uso de espectro (venta, venta con acuerdo de recompra, arrendamiento, etc.).
- Es importante que los marcos normativos prevean mecanismos que eviten efectos anticompetitivos tales como la especulación, el acaparamiento excesivo o la adjudicación de mala fe, por lo que se recomienda que solo se pueda transferir espectro una vez transcurrido un determinado plazo desde su asignación original.





a. Políticas de derechos de aterrizaje

Contexto

Los satélites de comunicaciones y el derecho de uso de los mismos utilizando el recurso órbita-espectro está perfecta y suficientemente regulado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Sin embargo, la mayoría de países en Latinoamérica aplican normativas solicitando requisitos que no hacen sino repetir lo ya establecido por la UIT.

En qué creemos

- El papel de los satélites es clave para reducir e incluso eliminar la brecha digital. La eliminación de todo tipo de barreras regulatorias ayudaría a ello.
- Creemos firmemente en una política de cielos abiertos que, desde luego, no socavaría en ningún caso el derecho de cada país a regular sus telecomunicaciones y fomentaría la libre competencia en el mercado.

V.

SERVICIOS

SATELITALES

b. Armonización y uso de las Bandas de frecuencia

Contexto

La atribución de las frecuencias a los servicios por satélites viene debidamente consignada en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT (RR), tratado internacional que todos los países han ratificado con las propias peculiaridades plasmadas en el propio RR.

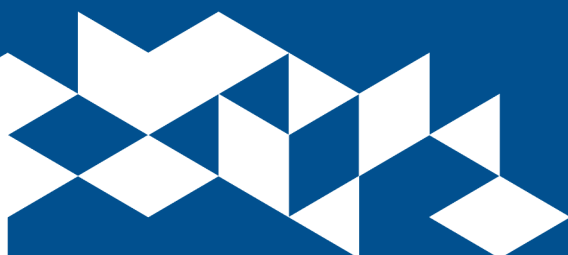
En qué creemos

- La armonización del espectro es necesaria y beneficiaría in-

fraestructuras como la satelital, que dada su naturaleza abarca varios países usando el mismo espectro.

- Sin perjuicio de que cada país, dentro del margen admitido por la UIT, introduzca notas nacionales, éstas no deben desviar la legalidad establecida, evitando así la inseguridad jurídica, la cual provocaría grandes distorsiones en las inversiones que, a largo plazo, han de aportarse a cualquier proyecto satelital.





a. Servicios de Contenidos Multimediales por Suscripción

Contexto

El mercado de servicios de contenidos multimediales por suscripción enfrenta nuevas dinámicas de competencia y evolución tecnológica, frente a las cuales se debe avanzar hacia políticas públicas y marcos regulatorios que permitan el desarrollo armónico y sostenible del ecosistema digital a través de la competencia real y efectiva. Un nuevo panorama derivado de los procesos de convergencia y sustituidad entre servicios ofrecidos

por actores de la economía tradicional -Tanto aquellos ofrecidos de forma legal, como ilegal, por ejemplo a través de prácticas como la decodificación y/o retransmisión irregular de señales limitadas de televisión-, nuevos jugadores que operan sobre Internet, como producto del desarrollo tecnológico, la digitalización masiva de contenidos y de las plataformas de transporte, la difusión de Internet de Banda Ancha y el

VI. SERVICIOS MULTIMEDIALES POR SUSCRIPCIÓN

desarrollo de dispositivos multifuncionales que atienden las nuevas demandas de los usuarios, a la vez que ocasionan cambios estructurales en la cadena de valor.

Por su modelo de negocio, los servicios sobre Internet, desafían a ritmo cada vez más acelerado los esquemas tradicionales aprovechando condiciones de menores costos derivados no sólo de la menor inversión para la prestación

de los servicios, sino también de las menores o nulas cargas regulatorias (atención, protección de los usuarios y privacidad) y fiscales (impuestos nacionales, territoriales y régimen de contraprestaciones incluyendo la financiación de la TV pública) a las que se encuentran sujetos los operadores tradicionales. Situación que se traduce en una distorsión a las condiciones de competencia entre prestadores de servicios semejantes y que re-



sulta agravada por cuestiones como la extraterritorialidad, en la que los marcos normativos pre-convergentes se encuentran limitados ante la naturaleza transnacional de los servicios provistos sobre Internet que escapan a la soberanía de los Estados.

Adicionalmente, el mercado de televisión por suscripción, es un mercado abierto, en el que los avances tecnológicos han generado un entorno convergente, pero que sin embargo no han sido acompañados por procesos de modernización o actualización regulatoria. Estos rezagos normativos, además de no reflejar el ritmo innovador del sector, han generado asimetrías entre actores en función de la tecnología de provisión de los servicios.

En qué creemos

- En la consolidación de los servicios de streaming sobre Internet como un agente más del mismo mercado que compite por el tiempo de consumo en entretenimiento audiovisual.
- En la necesidad de marcos institucionales y normativos coheren-

A lo ya señalado, cabe sumar otros dos importantes desafíos que están minando el desarrollo del ecosistema. Tal es el caso de la piratería en todas sus formas, particularmente la retransmisión de contenidos a través de decodificadores ilegales y vía Internet flagelo que en América Latina supone importantes pérdidas, alrededor de 3.000 millones USD al año y que afecta tanto a la industria como a los Estados por la vía de evasión de impuesto(Fuente: Alianza contra la Piratería 2017)s. Otra cuestión relevante es el subreporte, producto de la divergencia en las cifras de las autoridades y de la industria respecto del número de usuarios y a partir de la cual las empresas enfrentan recurrentes acusaciones de irregularidades y tras ello, de evasión de sus compromisos tributarios.

tes con las dinámicas de convergencia, que propicien un entorno de competencia efectiva eliminando todo tipo de asimetrías con el fin de que las condiciones fiscales y regulatorias no supongan ventaja para ninguno de los agentes, y de esa forma se fomente la competencia e innovación. En este

sentido, a nivel de regulación sectorial de TIC y TV, se debe propender a una desregulación progresiva para lograr marcos de competencia más claros, equiparables y que beneficien al mercado como un todo.

- En el principio de neutralidad tecnológica, como eje central de un marco convergente, que permita el uso de cualquier solución disponible para la provisión de servicios finales de contenidos multimediales en igualdad de condiciones normativas, en el que el sujeto de la regulación es el servicio, independientemente de la plataforma tecnológica y ubicación geográfica desde la que se provee

- En una regulación liviana, armónica, transversal y flexible, que acompañe el desarrollo del mercado así como sus necesarias inversiones, revisando y corrigiendo el impacto de aquellas cargas innecesarias, lo que en definitiva redundará en el bienestar de los consumidores.

- En la urgencia de que los gobiernos y autoridades avancen decisivamente hacia la implementación de mecanismos de control y vigilancia para erradicar la piratería y de sistemas únicos de medición de usuarios para la problemática del subreporte, cuestiones para las que el diálogo público privado resulta fundamental.





La Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones nació en 1982 y está conformada porempresas (públicas y privadas) del sector de las telecomunicaciones que operan en los países del continente americano. Trabajamos por el desarrollo de las telecomunicaciones y la Sociedad de la Información en nuestra región a través del diálogo público-privado promoviendo el crecimiento de la industria y favoreciendo el intercambio de conocimiento y de buenas prácticas, velando por los intereses comunes de nuestros asociados y de la industria.

Actuamos como facilitador de la cooperación público-privada promoviendo políticas que favorezcan el desarrollo de las telecomunicaciones, buscando posicionar a la industria como aliado estratégico de los gobiernos, fomentando el diálogo multi-stakeholder sobre las políticas públicas de telecomunicaciones que impulsen el desarrollo sectorial, fortaleciendo la capacidad de análisis técnico de la industria, apoyando el desarrollo del ecosistema digital y la innovación e impulsando la colaboración intraindustrial.

